

# LA HORA JUDICIAL

QUITO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994

todo lo actuado por la compareciente. En lo principal CITESE a los demandados padres o familiares del menor Jairo Patricio Chamorro Benítez, a través de uno de los periódicos de la ciudad de Quito, por tres veces en días diferentes, de conformidad con el Art. 786 del Código Procesal Penal del Ecuador. Con la fotografía y las características físicas siguientes: Color de piel: trigueña; pelo negro, lacio; y ojos negros. Intervenga Servicio Social, Brigada de Menores de Pichincha, investigación e informe. Advirtiéndole al demandado de la obligación que tiene que señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito. Tángase en cuenta el caso que se ha presentado en el NOTARIO QUESSE: i) Dr. Marco Carrillo Guarderas, Presidente; ii) Dr. María Cristina Camerino, Vocal; médico; iii) Edna Salas, Vocal Educadora." Lo que comunica a Ud. para los fines de Ley.

Atentamente,  
Dr. Marco Carrillo Guarderas.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
DE MENORES DE PICHINCHA  
Nº 3.  
hizo un sello



TRIBUNAL DE MENORES  
TERCERO DE PICHINCHA.  
CITACION JUDICIAL  
ACTORA: LUCIA ALVEAR DE  
SCHULER.

Maribel Sánchez el 26 de mayo de 1994 de aproximadamente dos días de nacido, por no tener constancia de su nacimiento hasta la fecha familiar o persona alguna haya preguntado o visitado a dicho menor, en la actualidad el menor se encuentra en "la Corporación para sus niños" CARACTERISTICAS: De tez trigueña, pelo negro, ojos color negros, sin señales particulares. Oficíese a la Brigada de Menores, e intervenga Servicio Social, Brigada de Menores de Pichincha, investigación e informe, sobre la presente causa, a fin de dar con el paradero de los progenitores y familiares del menor. En caso de no comparecer a juicio se declarará en estado de abandono o adopción. Tórnese en cuenta el casillero judicial y la autorización dada a su abogado defensor para su notificación. Cédula y NOTARIO QUESSE: i) Dr. Marco Carrillo G. Presidente, ii) Dra. Norma López de Mancheno Vocal médico, iii) Lcdo. Edna Salas Vocal Educadora. Lo que comunica para los fines de Ley.

Atentamente  
Dr. Marco Carrillo G.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
DE MENORES TERCERO DE  
PICHINCHA.  
Hay dos sellos  
la/928

## REMALES

EXTRACTO JUDICIAL  
Se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Juzgado Primero de Inquisición de Quito el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se realizó el sorteo de los bienes que se llevó a efecto el remate de los siguientes bienes:  
Características del los bienes embargados:

SEP 1994

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES", se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.2070 de 25 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2232, el 13 de septiembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la realización de las actividades previstas en el Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores.

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de S/ 1.063'000.000 dividido en 10'630.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL El capital suscrito está pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 6'754.000,00; En especie 258'996.000,00; y, el saldo de S/ 797'250.000,00 será pagado en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Vicepresidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, los Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo, individual o conjuntamente.

Quito, 21 de septiembre de 1994.

190 SEP 1994  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/952

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE REPOVISA RENE POSSO VICTOR SANMARTIN CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de REPOVISA RENE POSSO VICTOR SANMARTIN CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de agosto de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.2381 de 21 Sep. 1994.

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores :

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Victor Sanmartin	casado	ecuatoriana	Quito
Sixto Posso	casado	ecuatoriana	Quito
Alexandra Sanmartin	sposera	ecuatoriana	Quito
Pablo Posso	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "REPOVISA RENE POSSO VICTOR SANMARTIN CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a: La importación de vehículos, maquinarias agrícola y caminera pesada. La importación de partes, piezas, repuestos y accesorios para automotores y para maquinarias agrícola y caminera pesada. La comercialización, a nivel nacional de los bienes e insumos que importe..."

6.- CAPITAL Y PLAZO.- El capital social de la compañía es S/ 20'000.000 dividido en 20.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera; S/ 20'000.000 en especies mediante el aporte de bienes muebles. Todos los socios aportan en especies.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 21 Sep. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/949

0000027